



No. EXPEDIENTE
AMLG-CCC-CS-2026-0001
No. DOCUMENTO
0001

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS GUARANAS COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. 0001-2026

Acta de Adjudicación:

En el Municipio de Las Guáranas, Provincia Duarte, República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del año 2026, a las 12:00 p.m., en el salón de reuniones del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS GUARANAS, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones para conocer la propuesta económica del Sobre B, para **CONSTRUCCIÓN DE FUNERARIA EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO**, Licitación Por Contratación Simplificada No. AMLG-CCC-CS-2026-0001

Con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Martin Fernández Alcalá, Presidente del Comité de Compras

Licdo. Juan Brito, Tesorero

Licda. Niurka Altagracia. María Cruz, Consultor Jurídico

Jenifer Rosa Antonio, Responsable Oficina Libre Acceso a la Información

Aslhey de Jesús Tirado, Encargada de Nomina

AGENDA:

1. Conocer y aprobar, si procede, la propuesta económica del contenido del sobre B, en el marco del Licitación Por Contratación Simplificada para la **CONSTRUCCIÓN DE FUNERARIA EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO**, procedimiento de referencia No AMLG-CCC-CS-2026-0001
2. Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de referencia No AMLG-CCC-CS-2026-0001

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones el Sr. **Martin Fernández Alcalá** coordinador de Comité de Compras y Contrataciones, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la sesión.

POR CUANTO: Que en fecha Viernes Veinte (20) de Febrero del dos mil veintiséis (2026), mediante acto administrativo, el Comité de Compras y Contrataciones del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS GUARANAS, autorizó el procedimiento Licitación Por Contratación Simplificada del **CONSTRUCCIÓN DE FUNERARIA**

EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO de referencia No. AMLG-CCC-CS-2026-0001

POR CUANTO: Que en fecha Martes Veinticuatro (24) de Febrero del dos mil veintiséis (2026), el AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS GUARANAS, realizó un llamado público y abierto a través de medios de circulación nacional y en el portal institucional <https://ayuntamientolasguaranas.gob.do/transparencia/> a los oferentes interesados en presentar propuestas técnicas y económicas, referente al Licitación Por Contratación Simplificada para el **CONSTRUCCIÓN DE FUNERARIA EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO** de referencia No. AMLG-CCC-CS-2026-0001

POR CUANTO: Que conforme al cronograma este comité realizo el acto de recepción de Sobre A y B, y apertura de Oferta Técnica (Sobre A) en fecha Viernes Seis (6) de Marzo del año dos mil veintiséis (2026) y que se solo se presentaron los oferentes:

Ofertas técnicas de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE FUNERARIA EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO, AMLG-CCC-CS-2026-0001		
Nombre del oferente	Registro Nacional de Contribuyentes	Registro de Proveedor del Estado
Ing. Rafael Adalberto Tejada De La Rosa	051-0001398-5	37985
Altasan SRL	13200064	103538

El notario público, instrumento a tal efecto el Acta autentica correspondiente, en la cual consta la lectura de las ofertas de los oferentes participantes en el proceso.

POR CUANTO: Que en fecha Lunes Nueve (9) de Marzo del año dos mil veintiséis (2026) se procedió a realizar la evaluación técnica del “sobre A” presentada por cada una de las empresas de la cual se emitió la evaluación técnica definitiva firmada por los peritos Juan Adolfo de Luna Cedula de Identidad y Electoral No. 05600696990, Encargado de Obras, Ada De Jesús Tirado, Cedula de Identidad y Electoral No. 05600787476, Contable y Belarminio Mendoza , Cedula e Identidad y Electoral No. 05600561633, que recomienda lo siguiente:

Resultados preliminares consolidados de la evaluación de las ofertas técnicas del procedimiento LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE FUNERARIA EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO AMLG-CCC-CS-2026-0001		
Nombre del oferente	Ponderación	Resultado
Ing. Rafael Adalberto Tejada De La Rosa – RNC - 051-0001398-5, RPE 37985	Cumple con todos los requerimientos por lo que se recomienda habilitar para la apertura del Sobre B “oferta económica”	Habilitado, no tiene documentación a subsanar.
Altasan SRL – RNC: 13200064, RPE: 103538	Cumple con todos los requerimientos por lo que se recomienda habilitar para la	Habilitado, no tiene documentación

	apertura del Sobre B "oferta económica"	a subsanar
--	---	------------

POR CUANTO: Que en fecha Jueves Doce (12) de Marzo del año dos mil veintiséis (2026), se procedió al Acto de Apertura y Lectura de la Oferta Económica "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido Licitación Por Contratación Simplificada. El notario público actuante, del referido procedimiento, instrumentó a tal efecto el Acta Auténtica correspondiente, en el cual consta la lectura de los oferentes habilitados para la apertura y lectura de las ofertas económicas, a saber:

OFERTA ECONOMICA (Sobre B)

Propuesta económica		
Ing. Rafael Adalberto Tejada De La Rosa – RNC - 051-0001398-5, RPE 37985		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Presupuesto debidamente detallado (planilla de cantidades/presupuesto).	Presupuesto presentado	Cumple
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) conforme a las especificaciones técnicas.	Análisis de Costos Unitarios presentado	Cumple
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a la Fianza o Garantía Bancaria por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el Jueves 1 de Abril de 2026	Garantía de seriedad de la oferta presentada	Cumple. La garantía de seriedad de la oferta presentada por la aseguradora HUMANO es igual al 1% (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 00/94 (RDS 126,519.94)) y está vigente hasta Abril de 2026, superando el periodo requerido en el pliego de condiciones.
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	Cumple. El oferente detalló adecuadamente, en letras y números el monto de su oferta ascendiente a ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/53. (RD\$ 11,637,430.53)
El precio ofertado está dentro del rango del		Cumple

Propuesta económica		
Ing. Rafael Adalberto Tejada De La Rosa – RNC - 051-0001398-5, RPE 37985		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
presupuesto o valor referencial, indicando en		
Ser la oferta de menor costo numeral 11.2 de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado. En el caso de que se considere el menor costo, adicionalmente cualquier otra documentación que el pliego establezca para calcular el ciclo de vida.	Cumple

Propuesta económica		
Altasan SRL - RNC: 13200064, RPE: 103538		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Presupuesto debidamente detallado (planilla de cantidades/presupuesto).	Presupuesto presentado	Cumple
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) conforme a las especificaciones técnicas.	Análisis de Costos Unitarios presentado	Cumple
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a la Fianza o Garantía Bancaria por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el Jueves 1 de Abril de 2026	Garantía de seriedad de la oferta presentada	Cumple. La garantía de seriedad de la oferta presentada por la aseguradora HUMANO es igual al 1% (CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/90 (RDS 126,239.90)) y está vigente hasta Marzo de 2027, superando el período requerido en el pliego de condiciones.
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RDS). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	Cumple, El oferente detalló adecuadamente, en letras y números el monto de su oferta ascendiente a DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON

Propuesta económica		
Altasan SRL - RNC: 13200064, RPE: 103538		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.		MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/70. (RD\$ 12,623,999.70)
El precio ofertado está dentro del rango del presupuesto o valor referencial, indicando en		Cumple
Ser la oferta de menor costo numeral 11.2 de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado. En el caso de que se considere el menor costo, adicionalmente cualquier otra documentación que el pliego establezca para calcular el ciclo de vida.	No Cumple

POR CUANTO: Que en fecha Jueves Doce (12) del mes Marzo del año dos mil veintiséis (2026), se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas, elaborado por los peritos Juan Adeldo de Luna Cedula de Identidad y Electoral No. 05600696990, Encargado de Obras, Ada De Jesús Tirado, Cedula de Identidad y Electoral No. 05600787476, Contable y Gilberto Castillo Hernández, Cedula e Identidad y Electoral No. 14300008969, a la comisión del Comité de Compras y Contrataciones los señores: Sr. Martin Fernández Alcalá Presidente del Comité de Compras, Licdo. Juan Brito, Tesorero, Licda. Niurka Alt. Maria Cruz, Consultora Jurídica, Jenifer Rosa Antonio, Responsable Oficina Libre Acceso a la Información y Aslhey de Jesús Tirado, Encargada de Nomina. En el marco del Licitación Por Contratación Simplificada para el **CONSTRUCCIÓN DE FUNERARIA EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO**, procedimiento de referencia No. AMLG-CCC-CS-2026-0001, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

POR CUANTO: Que, en el referido informe de Evaluación de Oferta Económica, los peritos y la Comisión administrativa designada para el análisis, concluye con los siguientes:

Tejada De La Rosa – RNC - 051-0001398-5, RPE 37985		individualizado demuestra que su oferta económica, análisis de costo, presupuesto de obras cumplió con el pliego de condiciones y la garantía de seriedad de la oferta estaba acorde con las exigencias.
Altasan SRL – RNC: 13200064, RPE: 103538	No Cumple	Su informe de evaluación individualizado demuestra que su oferta económica, análisis de costo, presupuesto de obras no cumplió pues con relación al oferente Ing. Rafael Adalberto Tejada De La Rosa es mayor en cuanto a su análisis de costo, siendo la del Ing. Rafael Adaberto Tejada De La Rosa de menor costo y calidad.

EN LA RELACION CON TODO LO ANTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 55 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, emitidos mediante el Decreto núm. 52-26, establece: *Los procedimientos de selección ordinarios a los que se sujetarán las compras y contrataciones son Licitación pública; Licitación pública abreviada; Subasta inversa; Sorteo de obras; Contratación simplificada; Contratación menor; Contratación directa sujeta al umbral.*

CONSIDERANDO: Que el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Condiciones Específicas para el presente procedimiento establece que:

“El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y, además, que regulan la actividad contractual y comunicara por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.”

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como las más convenientes para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con los exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de las Institución.!

CONSIDERANDO: Que el numeral 1) del artículo 4 de la citada Ley No. 47-25 de Contrataciones Publicas, dispone que las Compras y Contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

1.- Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la

administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que los artículos 125 y 126, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 47-25 emitido mediante decreto No. 52-26, de fecha 28 de Enero de 2026, establecen:

La adjudicación deberá hacerse en favor del oferente calificado cuya propuesta cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sea considerada como la más conveniente, de conformidad con los criterios de adjudicación aplicados. El acto de adjudicación deberá notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de su dictado y deberá contener los resultados de la evaluación técnica y económica, incluyendo el informe técnico que justifique la decisión, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, así como las razones de selección del oferente adjudicado y la información relativa a las evaluaciones de los demás oferentes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha 28 de Julio del 2025.

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 47-25 Sobre Contrataciones Públicas, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 52-26, de fecha 28 de Enero de 2026.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para **CONSTRUCCIÓN DE FUNERARIA EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO**, de fecha Veinte (20) de Febrero del año 2026.

VISTA: El Acta de Aprobación de la Modalidad de Contratación y Peritos del Comité de Compras y Contrataciones del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS GUARANAS**, de fecha Veinte (20) de Febrero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: El Acta de Aprobación de Informe preliminar de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A" del Comité de Compras y Contrataciones del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS GUARANAS**, de fecha Nueve (9) de Marzo del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El informe de evaluación de las Propuesta Económicas de fecha Doce (12) del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026). En el marco del Licitación Contratación Simplificada para la **CONSTRUCCIÓN DE FUNERARIA EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO** procedimiento de referencia No. AMDP-CCC-CS-2026-0001, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente:

RESUELVE

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de Julio del 2025. y su reglamento No. 52-26 resuelve por unanimidad de votos las siguientes resoluciones.


PRIMERO: ADJUDICAR, como el efecto ADJUDICA, la Licitación Por Contratación Simplificada para en el marco de la **CONSTRUCCIÓN DE FUNERARIA EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO**, Licitación Por Contratación Simplificada de referencia No. AMLG-CCC-CS-2026-0001, a la entidad a la adjudicación de obra que se describen a continuación, a saber:

Recomendación de adjudicación basado en el numeral 12.3 del pliego de condiciones		
Oferente	Resultado de la evaluación económica	Cumplimiento del criterio de adjudicación
Ing. Rafael Adalberto Tejada De La Rosa – RNC - 051-0001398-5, RPE 37985	Cumple	El oferente cumple con el criterio de adjudicación


SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los portales web de la entidad contratante <https://ayuntamientolasguaranas.gob.do/transparencia/>.


No habiendo nada más que tratar, siendo las 1:15 p.m. día Dieciocho (18) del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026).


Por el comité de Compras y Contrataciones,


Martin Fernandez Alcalá
Presidente del Comité de Compras
Miembro


Licda. Nurka Altagracia María Cruz
Consultora Jurídico
Miembro


Licdo. Juan Brito
Tesorero
Miembro


Jenifer Rosa Antonio
Responsable Oficina Libre Acceso a la Inf.
Miembro


Aslhey de Jesús Tirado
Encargada de Nomina
Miembro